



COMUNICACION N° 5277

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

En relación al Decreto D.M.M. – Secretaría de Gobierno – Año 2.008 N° 01277 de fecha 24 de octubre de 2.008, (Creación de la Guardia de Seguridad Institucional), el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de la Secretaría que corresponda, deberá informar a este Honorable Concejo Municipal, en el término de diez (10) días, contados a partir de la recepción de la presente, lo siguiente:

- 1) Detallar y consignar (nombre y ubicación geográfica) de los espacios públicos existentes en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.
- 2) Detallar y consignar (nombre y ubicación geográfica) los espacios públicos que son custodiados por la Guardia de Seguridad Institucional. En su caso, se precisará por espacio público, cantidad de personas afectadas a cumplir con la tarea de vigilancia, prevención, educación y control.
- 3) Cuántas personas dependientes de la Guardia de Seguridad Institucional, prestan servicios en el Palacio Municipal y en el Honorable Concejo Municipal.
- 4) Estructura orgánica funcional, desde su creación al día de la fecha, comprendiendo a todo el personal que cumple funciones en la citada dependencia pública, sea cual fuere su situación de revista o modalidad de contratación y/o afectación y/o bajo cualquier norma o forma jurídica que vincule al agente con la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.



COMUNICACION N° 5277

- 5) Qué relación técnica jurídica tiene el artículo 7º, inciso 12) de la Ordenanza N° 11.537 con el Decreto D.M.M. N° 01277. Tal requerimiento obedece a que la citada norma legal se la menciona en los considerandos del citado decreto.

SALA DE SESIONES, 08 de septiembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando